

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA</b> <small>AD SAPIENTIAM ET HONOREM</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>		Código: <b>POL-UACA-AC-13</b>
			Versión: 1
	Nombre: <b>POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA</b>		Página: 1 de 1
			Rige a partir de: 1 de abril del 2014
Revisado por: Secretaría General		Aprobado por: Rectoría	

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Hoja</b>
1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. RESPONSABILIDADES .....	2
4. NORMATIVA.....	2
5. TÉRMINOS O DEFINICIONES .....	2
6. POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA.....	3

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>		Código: <b>POL-UACA-AC-13</b>
			Versión: 1
	Nombre: <b>POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA</b>		Página: 2 de 2
			Rige a partir de: 1 de abril del 2014
Revisado por: Secretaría General		Aprobado por: Rectoría	

## 1 PROPÓSITO

Establecer las directrices para el desarrollo de producción académica, en el personal académico contratado por la Universidad.

## 2 ALCANCE

Es de aplicación para todo el personal académico.

## 3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Rectoría la aprobación de las políticas así como de velar por que se apliquen las mismas.

Es responsabilidad de la Secretaría General o del funcionario designado, el editar, revisar, actualizar y difundir estas políticas, por lo menos una vez al año.

Es responsabilidad de la comunidad académica ejecutar esta política.

## 4 NORMATIVA

Estatuto Orgánico.

Ordenanzas.

Política de Contratación de docentes.

Escalafón docente universitario.

Reglamento de los profesores de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

## 5 TÉRMINOS O DEFINICIONES

5.1 **Producción académica:** se refiere a actividades propias del docente en su labor académica (guías de estudios, programas de estudio, publicaciones, charlas, etc.). Entre las publicaciones se pueden nombrar:

- Artículos científicos (resultados de investigaciones, que puedan publicarse en una revista científica)
- Textos que sirvan de apoyo o soporte a la gestión académica (otros materiales, como fascículos, cuadernos, antologías, material audiovisual, entre otros)
- Libros.

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>		Código: <b>POL-UACA-AC-13</b>
			Versión: 1
	Nombre: <b>POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA</b>		Página: 3 de 3
			Rige a partir de: 1 de abril del 2014
	Revisado por: Secretaría General	Aprobado por: Rectoría	

5.2 **Comunidad académica:** todos los miembros que participan o tienen a su cargo actividades de docencia, investigación y extensión.

## 6 POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA

La Universidad impulsará la producción académica como parte del quehacer universitario del personal a cargo de actividades de docencia, investigación y extensión.

- 6.1 La Universidad reconocerá la producción académica para efectos de la asignación de las categorías establecidas en el escalafón, a todos los docentes contratados.
- 6.2 La Universidad mediante los servicios bibliotecarios facilitará los recursos de información para la producción académica.
- 6.3 Los Decanos de cada Facultad, la Dirección del IEPI, las Direcciones y Coordinaciones de Carrera, estimularán la producción académica de sus docentes y estudiantes, durante el proceso de formación tanto a nivel de grado como de posgrado.
- 6.4 La Universidad promoverá la vinculación estratégica con otros centros de educación superior público y privado para adquisición de bases de datos y otros servicios, que fortalezcan el desarrollo de producción académica.